

—D. Carlos Vacas González, representante de Federaciones Deportivas Aragonesas.

—D. Emilio Gastón Sanz, representante de Asociaciones de Defensa del Patrimonio Cultural.

Zaragoza, a 7 de mayo de 1997.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

776

ORDEN de 21 de abril de 1997, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se hace pública la convocatoria para la cobertura de plazas en las Residencias Juveniles de la Diputación General de Aragón para el curso 1997-1998.

Por Orden de 16 de mayo de 1994, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Residencias Juveniles de la Diputación General de Aragón.

En los artículos 7 y 14, se establece que el Departamento de Educación y Cultura fijará la cuota a abonar anualmente, y la relación de plazas vacantes para cada una de las Residencias.

Teniendo en cuenta que, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo garantiza la gratuidad de la enseñanza, incluidos los costes de transporte y comedor en la educación primaria y secundaria obligatoria en aquellas zonas rurales que se considere aconsejable, con el fin de escolarizar a los niños en un municipio próximo a su residencia.

En consecuencia he tenido a bien disponer:

Primero.—La presente Orden tiene por objeto la convocatoria pública para la cobertura de plazas de residentes en las Residencias Juveniles dependientes del Departamento de Educación y Cultura, para el curso 1997-1998.

Segundo.—*Plazas a cubrir:*

—Residencia Juvenil «Baltasar Gracián» de Zaragoza: 168 plazas.

—Requisitos: Tener entre 18 a 26 años al 31 de diciembre de 1997.

—Estudios a realizar: Formación Profesional de Grado Superior y Enseñanzas Universitarias.

—Residencia Juvenil «Luis Buñuel» de Teruel: 166 plazas.

—Requisitos: Tener entre 16 a 26 años al 31 de diciembre de 1997.

—Estudios a realizar: Educación Secundaria Post-obligatoria, Enseñanzas Medias y Universitarias.

—Residencia Juvenil «Ramón y Cajal» de la Almunia de D^a Godina. (Zaragoza): 72 plazas.

—Requisitos: Tener entre 18 a 26 años al 31 de diciembre de 1997.

—Estudios a realizar: Educación Secundaria Post-obligatoria, Enseñanzas Medias y Universitarias.

—Residencia Juvenil «Joaquín Costa» de Barbastro. (Huesca): 120 plazas.

—Requisitos: Tener entre 16 a 23 años al 31 de diciembre de 1997, exceptuando los residentes con menor edad que obtuvieron plazas en el curso 96-97, quienes podrán acceder a las plazas convocadas con edad inferior a la indicada.

—Estudios a realizar: Educación Secundaria y Enseñanzas Medias.

Tercero.—Las cuotas para el curso 1997-1998 se abonarán

por trimestres anticipados, correspondiendo a los periodos de octubre a diciembre, enero a marzo y abril a junio, incluyéndose en los mismos el impuesto sobre el valor añadido.

—Residencia Juvenil «Baltasar Gracián» de Zaragoza: 120.000 pesetas.

—Residencia Juvenil «Luis Buñuel» de Teruel.

—E. Secundaria y E. Medias: 91.000 pesetas.

—E. Universitarias: 105.000 pesetas.

—Residencia Juvenil «Ramón y Cajal» de la Almunia de D^a Godina. (Zaragoza): 108.000 pesetas.

—Residencia Juvenil «Joaquín Costa» de Barbastro. (Huesca):

—E. Secundaria y E. Medias: 91.000 pesetas.

Cuarto.—Los criterios de selección serán los establecidos al efecto en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Residencias Juveniles de la Diputación General de Aragón a excepción del artículo sexto apartado b) en el que además se valorará la participación en tareas de Voluntariado Social recogidas en la Ley 9/92 de 7 de octubre, y el artículo sexto apartado c) que quedará redactado en los siguientes términos:

c) Las solicitudes de nuevo ingreso, y únicamente en el supuesto de que haya más solicitudes que plazas disponibles, se valorarán sobre un total de cien puntos, repartidos en la siguiente forma:

—Expediente académico: 50 %

—Renta per cápita por miembro de la unidad familiar: 20 %.

—Distancia al Centro oficial más próximo que oferte la enseñanza elegida: 20 %.

—Por participación en tareas del Voluntariado Social: 10 %.

Se acreditará tal condición por certificación de las entidades colaboradoras, recogidas en el art. 5 y siguientes de la Ley 9/92 de 7 de octubre del Voluntariado Social.

Quinto.—Las solicitudes de plaza se ajustarán al modelo normalizado que se facilite en las propias residencias, y serán cursadas, junto con la documentación requerida, a través de la residencia donde se desee obtener plaza, o por la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para los residentes de enseñanzas no universitarias, y según el artículo 13 del Reglamento vigente, debe añadirse que se entenderá por aprovechamiento normalizado el superar todas las áreas en la convocatoria de Junio.

Junto con la solicitud deberá aportarse copia de los documentos que se indican en el modelo normalizado, así como aquella documentación complementaria que se solicite por las distintas Residencias.

No obstante, a los solicitantes que obtuvieron plaza para el curso 1996-1997, se les eximirá de la presentación de la declaración de renta y/o de la certificación de bienes inmuebles, así como de la manifestación de las becas solicitadas a organismos públicos, en el supuesto de que deseen permanecer en la misma Residencia que el pasado ejercicio, siempre que cumplan los requisitos necesarios.

Sexto.—El plazo de presentación de solicitudes para todas las Residencias finalizará a las 14 horas del día 7 de julio de 1997. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo, se tramitarán únicamente en el supuesto de existir plazas vacantes tras la selección definitiva.

Séptimo.—La Junta de Calificación establecerá el orden de preferencia sobre las peticiones presentadas, elevará propuesta a la Dirección General de Juventud y Deporte respecto a las instancias admitidas, y previa resolución de expediente de solicitud comunicará en cada caso el acuerdo adoptado.

La comunicación de adjudicación de plaza se producirá

como máximo dentro de los dos meses siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes. En todo caso se considerarán desestimadas las solicitudes en los supuestos de falta de comunicación expresa en el plazo determinado.

Contra la resolución del Director General de Juventud y Deporte cabe recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes desde la notificación del Acuerdo.

Disposición Adicional.—La Dirección General de Juventud y Deporte resolverá las cuestiones de excepcionalidad que resulten de la aplicación de la presente Orden.

Disposición Final.—La Presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza a, 21 de abril de 1997.

**El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de determinación de tipo de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

c) N.º expediente. 11/97

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Determinación de tipo de prendas de trabajo y artículos complementarios para los empleados de los diferentes Departamentos y Organismos Autónomos de la Diputación General de Aragón.

c) Publicación anuncio de licitación: BOA número 28, de fecha 10 de marzo de 1.997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mediante Concurso (artículo 181.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de mayo de 1997

b) Contratistas:

Confecciones Oroel, S. A.

—Lote n.º 1: Prendas de trabajo para colectivos varios

—Lote n.º 2: Prendas de trabajo para colectivos varios

—Lote n.º 3: Prendas de trabajo para colectivos varios

—Lote n.º 4: Prendas de trabajo para colectivos varios

—Lote n.º 5: Prendas de trabajo para colectivos varios

El Corte Inglés, S. A.:

—Lote n.º 1: Prendas de trabajo para colectivos varios

—Lote n.º 2: Prendas de trabajo para colectivos varios

—Lote n.º 3: Prendas de trabajo para colectivos varios

—Lote n.º 4: Prendas de trabajo para colectivos varios
c) Nacionalidad: Española.

5. Duración del contrato: 2 años.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.—La Secretaría General, María Asunción Sanmartín Mora.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se hacen públicas diversas adjudicaciones definitivas de contratos de este Departamento.

En 18 de abril de 1997. Concursos de asistencia técnica.

A-120-HU. A-172-HU. Actualización de plano parcelario y tramitación expropiatoria de los bienes y derechos afectados por las obras de nueva infraestructura. Cra. C-129. p. k. 62,5 al 75,5. T. M. Alcubierre-Lanaja y Cra. A-1234 p.k. 7,9 a 9,4 T. M. de Zaidín. En 5.000.000 de pesetas, a José María Peiró Hernando. Presupuesto de licitación: 6.000.000 de pesetas. Publicado en BOA el 28-2-97.

A-126-HU. A-157-HU. Actualización de plano parcelario y tramitación expropiatoria de los bienes y derechos afectados por las obras de nueva infraestructura de la Cra. HU-210. T. M. p. k. 16,8 al 25,0 T. M. Embún y Hecho y Cra. A-1232. p.k. 0,00 al 3,7. T.M. Barbastro. En 3.950.000 pesetas, a H.S.C. Ingeniería, S. L. Presupuesto de licitación 5.000.000 de pesetas. Publicado en BOA el 28-2-97.

AT-177-HU. Proyecto de variante carretera 1234. p. k. 20,5 al 22,2. Supresión paso a nivel. Tramo: Monzón. En 2.957.231 pesetas, a A.T.I.C.A., S. L. Presupuesto de licitación 3.500.000 pesetas. Publicado en BOA el 28-2-97.

AT-208-HU. Proyecto de acondicionamiento carretera A-176. P. K. 29 al 34. Tramo: Ansó-Tunel. En 4.939.761 pesetas, a SERS. Presupuesto de licitación: 5.500.000 pesetas. Publicado en BOA el 28-2-97.

En 29 abril 1997 el concurso para el suministro de 16.000 Tm. de zahorra artificial (huso Z-1), extendida y colocada en carretera de Visiedo y carretera de Perales de Alfambra. Provincia de Teruel, en 27.483.000 pesetas, a Emipesa. Presupuesto de licitación 27.500.000 pesetas, publicado en BOA el 19-3-97.

Zaragoza, 9 de mayo de 1997.—El Secretario General de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, José María Auria Pueyo.

CORRECCION de errores del anuncio publicado en el BOA número 46, de 25 de abril de 1997, relativo a la licitación, mediante concurso, de diez obras de la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOA número 46, de 25-4-97 relativo a la licitación de diez obras de la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones, se procede a su subsanación.

En la página 1791, obra Clave: A-196-HU. Estabilización de taludes. Carretera A-138 p.k. 38,4 a 39,0. Tramo: Coscojuela de Sobrarbe, donde dice: Clasificación de contratista Grupo A-G, subgrupo 2-4, categoría c-c», debe decir: «Grupo A-K; Subgrupo 2-2, Categoría c-c».

También se certifica que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de las diez obras a que se refiere el concurso, se modifica la cláusula adicional número 1 «Crite-